

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

326

ÚNICO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para que, en el marco del Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar y en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones concretas para fortalecer el cumplimiento de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, consistentes en:

- 1) Habilitar, fortalecer y difundir mecanismos accesibles y visibles de denuncia, incluyendo la promoción activa del buzón digital para la recepción de denuncias y la canalización inmediata de reportes de violencia escolar, garantizando confidencialidad y protección para niñas, niños y adolescentes;
- 2) Coordinar acciones con las instancias competentes, particularmente con el DIF Municipal, áreas de salud y autoridades educativas, a fin de garantizar atención psicológica inmediata, gratuita y especializada, así como seguimiento oportuno a víctimas y canalización a quienes generan violencia escolar, evitando la revictimización; y,
- 3) Implementar estrategias de prevención y protección en zonas escolares, especialmente en la periferia de las instituciones educativas, transporte escolar y trayectos de entrada y salida, mediante acciones de vigilancia preventiva y proximidad social, para fortalecer entornos seguros y reducir riesgos de violencia escolar.

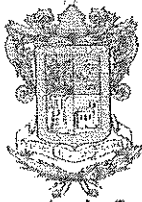
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIA

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO.


SEGUNDO SECRETARIO

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.


TERCER SECRETARIA

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 326, mediante el cual se exhorta a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, para que, en el marco del Día Internacional contra el Bullying o Acoso Escolar y en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones concretas para fortalecer el cumplimiento de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado.